

INFORME ART. 14.3
LEY N°21.395 DE PRESUPUESTOS 2022

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.
Área/Unidad que reporta	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas/Gabinete

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el cuarto trimestre de 2022

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.395 de 2022, artículo 14 N°3

3.- INFORME: Cuarto Trimestre 2022

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METODO_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	13.545.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	16.987.439	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	3.412.910	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	27.345.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	16.885.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	14.169.240	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.067.134	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	6.882.612	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	45.100	09.04.01.24.01.025	Servicio Local Andalien Sur	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos.	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ruble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	41.000	09.04.01.24.01.025	Servicio Local Atacama	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos.	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ruble.

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	20.500	09.04.01.24.01.025	Servicio Local de Barrancas	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	28.700	09.04.01.24.01.025	Servicio Local Costa Araucanía	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	28.700	09.04.01.24.01.025	Servicio Local de Huasco	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	28.700	09.04.01.24.01.025	Servicio Local Puerto Cordillera	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	16.400	09.04.01.24.01.025	Servicio Local de Chinchorro	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	45.100	09.04.01.24.01.025	Servicio Local del Colchagua	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	28.700	09.04.01.24.01.025	Servicio Local de Llanquihue	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	28.700	09.04.01.24.01.025	Servicio Local Gabriela Mistral	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	FIEP 2022	41.000	09.04.01.24.01.025	Servicio Local de Valparaíso	Decreto Exento N°1705 de 2022	86	La presente convocatoria, está dirigida a establecimientos educacionales que imparten el Nivel de Transición dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública que se encuentran en régimen al 2022. Para cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se ordenaron los establecimientos a partir del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (Dimensión Estimulación y Apoyo) del nivel de educación parvularia. Por otro lado, se asignó una cantidad de cupos disponibles <u>por cada SLEP, proporcional a la cantidad total de establecimientos</u> .	N/A	Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Bio Bio, Metropolitana, Araucanía, Ñuble.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	3.330.561	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	4.777.090	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.000.000	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	2.000.000	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	5.309.591	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	370.482.922	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional